



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO

UNIDOS
IGUALA GANA
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

CAPAMI
2021 - 2024

ACU

RECIBIDO
08 JUN 2023

BAJO RESERVA DE LEY

OFICIALÍA DE PARTES

13:35

Diana

No. DE OFICIO: CAP/201/2023.

ASUNTO: Entrega de información y documentación para Auditoría número 2022-D-D59P-027-2023.

Iguala de la Independencia, Gro., a 08 de junio del 2023.

Anexa al legajo sin revisar contenido. 063349

LIC. MARCOS CÉSAR PARIS PERALTA HIDALGO.

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTE.

CON AT'N. LIC. ANTONIO OROZCO GUADARRAMA
AUDITOR ESPECIAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Por medio de la presente y en respuesta al Acta de Seguimiento a Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 31 de mayo de 2023, en el que con fundamento en lo establecido en los artículos 21, 27, 28 y 30 de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, 3 fracción II y VI, 4 y 29 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, se hace entrega de la información solicitada de las observaciones preliminares derivados de la auditoría número **2022-D-D-59P-027-2023**, para la fiscalización de la **Cuenta Pública 2022** realizada a este Organismo a mi cargo, tengo a bien presentar a su atenta consideración las justificaciones y aclaraciones observadas a esta paramunicipal siendo las siguientes:

NÚMERO DE RESULTADO: 2

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: ASEG/PROC/DES/002

TIPO DE RESULTADO: CON OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Con la finalidad de verificar el diseño y elaboración de los programas para la prestación del servicio de agua potable y su alineación al Plan Municipal de Desarrollo; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada; identificándose que existen áreas de mejora para que el diseño y elaboración de los programas para la prestación del servicio de agua potable, se encuentren estructurados de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; toda vez que presentó la "Evaluación de Diagnóstico del Programa", sin embargo, éste no contiene el análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa, un plan de inversiones, costo del programa, ni la alineación al Plan Municipal de Desarrollo, asimismo, en el documento en mención no se identifican los objetivos, la cobertura, el análisis de alternativas, diseño del programa y el análisis de similitudes o complementariedades, así como su presupuesto.

ACLARACIÓN:

De acuerdo a este resultado 2: Se presenta en original el Programa para la prestación del servicio de agua potable debidamente diseñados, elaborados y estructurados en el documento, en el cual se establecen claramente el problema o necesidad a resolver, las acciones a realizar y su vinculación a los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Se presenta la documentación soporte correspondiente en el anexo I.

NÚMERO DE RESULTADO: 8

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: ASEG/PROC/DES/008

TIPO DE RESULTADO: CON OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Con la finalidad de verificar si la entidad supervisa, organiza y coordina el Sistema de Control Interno, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada, identificándose que existen áreas de mejora para que la entidad supervise, organice y coordine el Sistema de Control Interno, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia, toda vez que presentó Manuales y Lineamientos que carecen de evidencia de su aplicación, lo cual imposibilita la evaluación de la efectividad del diseño de los controles internos e identificar los riesgos que pudieran recaer en responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

ACLARACIÓN:

De acuerdo a este resultado 8: Se informa y se presenta en copia certificada evidencia donde se hace de su conocimiento y se entrega de manera magnética la Normatividad Interna y Documentos de Control Interno que fueron aprobados por el Órgano de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala a las direcciones, departamentos y áreas que conforman este Organismo y que esta Normatividad sea tomada en cuenta para la realización de cada una de sus actividades.

Asimismo, se presenta en original evidencia de que dicha Normatividad Interna y Documentos de Control Interno fueron publicados en la página de Transparencia de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala

Se presenta la evidencia de lo solicitado con capturas de pantalla realizadas del enlace electrónico <http://www.capami.gob.mx/1--i.html>

Se presenta la documentación soporte correspondiente en el anexo II.

NÚMERO DE RESULTADO: 9

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: ASEG/PROC/DES/009

TIPO DE RESULTADO: CON OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Con la finalidad de verificar si la entidad dispone de mecanismos e instrumentos de control a través de los cuales los usuarios pueden realizar las quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con los programas para la prestación del servicio de agua potable, se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada, identificándose que existen áreas de oportunidad para que disponga de mecanismos e instrumentos de control a través de los cuales los usuarios puedan realizar las quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con los programas para la prestación del servicio de agua potable, toda vez que, no presentó evidencia documental al respecto.

ACLARACIÓN:

De acuerdo a este resultado 9: Se informa y se presenta evidencia donde se hace de su conocimiento que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala cuenta con un buzón de quejas donde los usuarios pueden realizar las quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con los programas para la prestación del servicio de agua potable.

Asimismo, se presenta evidencia de que la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala cuenta con una página web <http://www.capami.gob.mx/>, cuenta de Facebook Oficial llamada CAPAMI IGUALA, asimismo con un número telefónico para recibir llamadas y otro número telefónico para WhatsApp donde los usuarios pueden realizar las quejas, denuncias o sugerencias relacionadas con los programas para la prestación del servicio de agua potable.

Se presenta la documentación soporte correspondiente en el anexo III.

NÚMERO DE RESULTADO: 11

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: ASEG/PROC/DES/011

TIPO DE RESULTADO: CON OBSERVACIÓN

DESCRIPCIÓN:

Con la finalidad de identificar si la entidad cuenta con mecanismos que le permitan conocer el total de la población beneficiada con el servicio de agua potable; se revisó y analizó la documentación presentada por la entidad fiscalizada, identificándose que existen áreas de mejora para que elabore e implemente mecanismos que le permiten conocer el total de la población beneficiada con el servicio de agua potable; toda vez que presentó un documento denominado "Estudio técnico con datos estadísticos respecto al porcentaje de población beneficiaria del

servicio de agua potable y estrategias implementarlas (sic) para incrementar la prestación de dicho servicio”, sin embargo no muestra el total de la población beneficiada, ni se identifican los mecanismos utilizados para llegar a los resultados plasmados en dicho documento.

ACLARACIÓN:

De acuerdo a este resultado 11: Se informa y se presenta el “Estudio técnico con datos estadísticos respecto al porcentaje de población beneficiaria del servicio de agua potable y estrategias implementarlas para incrementar la prestación de dicho servicio” anexando evidencia documental de los mecanismos que nos permiten conocer el total de la población beneficiada con el servicio de agua potable.

Se presenta la documentación soporte correspondiente en el anexo IV.

Sin más por el momento y aprovechando el medio para enviarle un cordial saludo, quedo a la orden para cualquier duda y/o aclaración de la información presentada.

ATENTAMENTE

COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 - 2024




L.A.E. DAVIC LÓPEZ RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL



CAPAMI
2021 - 2024

DIRECCIÓN GENERAL



IGUALA
DE LA INDEPENDENCIA
GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO
2021 - 2024
CUNA DE LA BANDERA NACIONAL

C.c.p. Archivo.